



**PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES
CONCESION REGION ICA
Vigente desde 01 de Junio 2025**

CATEGORIAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO (1)	TRANSPORTE (2)		DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)			
	m3/mes		PRECIO MEDIO	RECARGO FISE	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN COMERCIAL FIJO	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE
	Desde	Hasta	S/m3	S/m3	S/m3	S/ciliente	S/(m3/dia)	S/(m3/dia)	S/m3
A1	0	30	0.24207441	0.00585018	0.19072307	2.4597	0.0000	0.0000	1.14997326
A2	31	300	0.24207441	0.00585018	0.19072307	2.4597	0.0000	0.0000	1.12652366
B	301	10,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	32.5025	0.0000	0.0000	0.92565449
C	10,001	100,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3173	2.1168	0.52468960
D	100,001	900,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.1197	1.6913	0.46910221
IP	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3173	2.1168	0.52468960
PESCA	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.0000	0.0000	0.58201937
GNV	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	0.3130	2.0866	0.52171922
E1	900,001	2,700,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.9243	11.2015	0.43153012
E1o	900,001	2,700,000	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.9243	11.2015	0.43153012
E2	2,700,001	Más	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.6962	9.6414	0.37272424
E2o	2,700,001	Más	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.6962	9.6414	0.37272424
GE	-	-	0.29098880	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.7048	9.6996	0.37461842
GE *	-	-	0.24207441	0.00585018	0.19072307	0.0000	1.7048	9.6996	0.37461842

FACTORES DE ACTUALIZACION APLICADOS

SERIE	SUMINISTRO DE GN		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IND1: SERIE WPU1101	128.000	266.665	2.1091	01/01/2025 - 31/12/2025
IND2: SERIE WPK05	105.680	224.197		

SERIE	TRANSPORTE		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
PP1: SERIE WPSFD4131	149.85	255.638	1.70566	01/03/2025 - 28/02/2026
FDAL: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.95351	0.95351	01/05/2025 - 30/04/2026
FAT	-	1.0179	1.0179	01/05/2025 - 30/04/2026
FACTOR TGP	-	-	1.6579	01/05/2025 - 28/02/2026

SERIE	DISTRIBUCION POR DUCTOS		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IAC: SERIE WPU101706	438.458	369.483		
IFE: SERIE WPU0718224	197.271	195.968	1.1168	01/05/2025 - 31/07/2025
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.477715		
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	254.399		

SERIE	CORTE Y RECONEXION		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	130.478	1.0574	01/05/2025 - 31/07/2025

SERIE	INSPECCION, SUPERVISION Y HABILITACION > 300m3/MES		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	130.478	1.0574	01/05/2025 - 31/07/2025

SERIE	ACOMETIDA		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IAC: SERIE WPU101706	438.458	369.483	0.1240	
IFE: SERIE WPU0718224	197.271	195.968	0.4	
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	254.399	0.6	
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	130.478	1.1395	01/05/2025 - 31/07/2025

SERIE	DERECHO DE CONEXION		FA	VIGENCIA
	BASE	VALOR		
IFE: SERIE WPU0718224	197.271	195.968	0.9934	01/05/2025 - 31/07/2025
IAC: SERIE WPU101706	438.458	369.483	C,D,PESCA,GNV,E1, E2, E1o, E2o, GE	0.8427

CARGOS COMPLEMENTARIOS

TIPO	CATEGORIA	CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXION (4)	
		CORTE	RECONEXION
TIPO 1	AL, A2	15.80	18.53
TIPO 1	B, IP	15.80	18.53
TIPO 1	C, GNV	257.66	143.00
TIPO 1	D, PESCA	257.66	143.00
TIPO 2	AL, A2	23.68	41.38
TIPO 2	B, IP	23.68	41.38
TIPO 2	C, GNV	320.08	NA
TIPO 2	D, PESCA	320.08	NA
TIPO 3	AL, A2	482.46	476.46
TIPO 3	B, IP	482.46	476.46
TIPO 3	C, GNV - ACERO	760.63	647.10
TIPO 3	C, GNV - POLIETILENO	476.93	541.98
TIPO 3	D, PESCA - ACERO	760.63	647.10
TIPO 3	D, PESCA - POLIETILENO	476.93	541.98

CATEGORIA TARIFARIA	CARGOS POR INSPECCION, SUPERVISION Y HABILITACION (5)	
	COMERCIAL	INDUSTRIAL Y GNV
INSPECCION	143.09	206.20
SUPERVISION	185.89	377.95
HABILITACION	238.53	976.74
TOTAL	568.41	1,572.89

PERIODO	PODER CALORIFICO APLICADO (6)	
	BTU/SCF	
JUNIO 2025	1075.9376	

OTROS CARGOS REGULADOS

TIPO DE ACOMETIDA	CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (8)			
	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPLE
E1, E2	288.75	272.22	247.86	232.99
GE	302.33	336.09	311.59	296.71
GE *	361.37	NA	NA	NA

CATEGORIA TARIFARIA	CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXION (7)	
	S/(m3/d)	
A1	395.05	
A2	395.99	
B	18.22	
C	8.85	
D	10.33	
IP	10.43	
PESCA	14.20	
GNV	26.51	
E1, E2, E1o, E2o	1.87	
GE	4.73	
GE *	4.73	

CATEGORIA TARIFARIA	FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
	K	
A1, A2	9	
B, IP	3	
C, D	3	
GNV, PESCA, E1, E2, E1o, E2o, GE, GE *	3	

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (10)				
	SUMINISTRO	TRANSPORTE	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
	S. / USD	S. / USD	S. / USD	S. / USD	S. / USD
JUNIO 2025	1.6707	1.6707	1.6707	1.6707	1.6707

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IDV

(1)	Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 073-2025-O5/CD. Para el caso de las categorías E1 y E2 se está considerando el precio de boca de pozo.
(2)	Costo Medio de Transporte, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 073-2025. Se muestra Recargo FISE
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD. Actualizado de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 059-2025-O5/CD
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 m3/d
(8)	Factor K; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 047-2022-O5/CD
(9)	Poder Calorífico, definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 054-2018-O5/CD.
(10)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 054-2016-O5/CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplaza. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurrieron más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.
E1o, E2o	Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con ConTugas con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.
GE *	Consumidor Eléctrico definido en el literal e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.